

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5314 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 166.05/2011 referente al concursado Dolores Ramírez Jiménez y Francisco López López, con DNI 26180198B y 75036055 G respectivamente, por auto de fecha 23 de diciembre de 2011 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10 de octubre de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10 de enero de 2012.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 10 de enero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120006632-1